

## FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### RESOLUCIÓN NÚMERO 00647 DEL 2023

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

#### LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus respectivas facultades legales y reglamentarias, en especial las que les confieren los numerales 3 y 4 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 de la Resolución MinTIC 433 de 2020 y el numeral 4 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020,

#### CONSIDERANDO

La Ley 1341 de 2009, *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”*, en el numeral 5 de su artículo 2, modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, establece como principio orientador, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que permitan la preservación de la cultura y de la identidad nacional y regional, así como la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social.

Igualmente, el numeral 9 del citado artículo, contempla como principio orientador la *“Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público”* que implica que el Estado garantice la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

Así, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), tiene como parte de su objeto financiar los diferentes planes, programas y proyectos con el fin de facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, junto con el apoyo de las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE), y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Ahora bien, de conformidad con el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, el FUTIC podrá financiar proyectos con el fin de promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público a través del desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional, quienes son los únicos beneficiarios de los recursos a otorgar mediante la presente convocatoria.

Sumado a lo anterior, la misma Ley 1341 de 2009 en el numeral 18 de su artículo 35 señala que a través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes y en este mismo sentido, el numeral 21 del mismo artículo de la Ley 1341 de 2009 establece que el FUTIC podrá aportar recursos al fortalecimiento de los canales públicos de televisión.

De otra parte, la Resolución MinTIC 433 del 3 de junio de 2020, que si bien fue derogada por la Resolución

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **2**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

MinTIC 2285 de 2023 resulta aplicable para este caso dado lo previsto en su artículo 37, establecía en su artículo 6 las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3° y 4° del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

De acuerdo con lo expuesto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Resolución 00458 del 22 de junio de 2023, decidió abrir la Convocatoria Audiovisual “Regiones Sin Límites 2023”, conformada por dos categorías dirigidas a los operadores públicos regionales del servicio de televisión con el objeto de invitarlos a presentar propuestas orientadas al desarrollo de contenidos audiovisuales que visibilicen historias de vida de personas de los sectores sociales LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersex, *queer*) y/o personas con identidades de género, orientaciones sexuales y corporeidades no hegemónicas financiadas por parte del MinTIC/FUTIC para el desarrollo del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción.

Así las cosas, el artículo 1 de la Resolución 458 del 22 de junio de 2023, ordenó la apertura de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023” por un valor total de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.498.000.000)**, incluyendo las siguientes categorías, definidas de acuerdo con los beneficiarios dispuestos de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 y los artículos 2, 5 y 6 de la Resolución MinTIC 433 de 3 de junio de 2020, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Categoría	Valor Unitario Por Capítulo	Valor Total	Ganadores Proyectados	Total Recursos Presupuestados
1. Producción de nuevas mini series documentales de 3 capítulos, de 12 minutos cada uno, de historias de vida de personas LGBTIQ+ y/o personas con identidades de género, orientaciones sexuales y corporeidades no hegemónicas	\$38.000.000	\$114.000.000	17	\$1.938.000.000
2. Producción de nuevos unitarios documentales, de 40 minutos cada uno, de historias de vida de personas LGBTIQ+ y/o personas con identidades de género, orientaciones sexuales y corporeidades no hegemónicas	\$130.000.000	\$130.000.000	12	\$1.560.000.000
<b>Total</b>			<b>29</b>	<b>\$3.498.000.000</b>

Por su parte, el artículo 2 de la Resolución 458 del 22 de junio de 2023 citada, dispuso para la financiación de la convocatoria, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 103423 y No. 103523 del 30 de mayo de 2023 por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.131.922.985)** y **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS M/CTE. (\$2.368.077.015)**, respectivamente, expedidos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para un total de recursos por valor de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.500.000.000)**, con el objeto de asignar los recursos a cada beneficiario que resulte ganador, de conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

Audiovisual *“Regiones Sin Límites 2023”*, disponible del presupuesto de Gastos de Inversión del FUTIC para la vigencia fiscal de 2023.

Ordenada la apertura la Convocatoria en mención, desde el 22 de junio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2023 a las 17:00 horas, los interesados en participar tuvieron disponible la plataforma que fue habilitada y dispuesta por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del Ministerio, de conformidad con el documento de condiciones de participación.

Ahora bien, el MinTIC a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, el 12 de julio de 2023 publicó el Acta de recepción de documentos, mediante la cual se verificó que se presentaron 44 solicitudes de participación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, de conformidad con las constancias remitidas mediante memorando con registro No. 232064193 de la Oficina TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con la base de datos proporcionada por el servicio AURAQUANTIC, en la cual se incluyó la fecha de radicación de los documentos generales y el número de radicado Integratic generado por la plataforma destinada por la Entidad para tal efecto.

El Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos revisó las propuestas e identificó 2 que se encontraban dentro de las causales de rechazo toda vez que el presupuesto era inferior a lo previsto para la categoría postulada de conformidad con el numeral 2.7 de las condiciones de participación, de conformidad con lo expuesto en el Acta publicada el 8 de agosto de 2023 y el respectivo alcance de 9 de agosto de 2023.

Posteriormente, desde la entidad se remitieron las propuestas 42 habilitadas al Equipo Técnico Evaluador para su respectiva evaluación y calificación de acuerdo con los criterios previstos en el numeral 2.2 del documento en mención.

Así mismo, con el fin de velar por el cumplimiento de los principios de la función pública, principalmente, los de igualdad, mérito, moralidad, imparcialidad, transparencia y publicidad, el MinTIC dispuso de una plataforma, para constituir el Banco de Hojas de Vida de Profesionales de la Industria Audiovisual, en la cual todos los ciudadanos con interés y que tuvieran experiencia en el sector de la industria audiovisual pudiesen postularse para conformar el repositorio del banco de hojas de vida y formar parte del Equipo Técnico Evaluador de las Convocatorias Audiovisuales de la entidad.

Teniendo en cuenta la revisión de las solicitudes de participación, los documentos que las integran y conformado el listado de los participantes frente a los cuales se configuró causal de rechazo ante la falta de cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación, de las 44 propuestas recibidas, solo 42 continuarían en el proceso al proceso de evaluación.

En tal sentido y de acuerdo con el numeral 2.8 *“Criterios para Evaluar y Ponderar las Propuestas”* del documento de condiciones de participación de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*, las propuestas recibidas fueron evaluadas de forma individual y concertadamente mediante deliberación, de acuerdo con los cuatro criterios establecidos en el documento de condiciones por parte del Grupo Técnico de Evaluación, y cuyo apoyo fue brindado a través del operador Canal Regional de Televisión Teveandina Limitada por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, con el fin de cotejar la información y establecer el informe con los resultados que formalmente se entregaron al MinTIC, como se indicó anteriormente.

Así las cosas, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Resolución FUTIC No. 70 del 14 de febrero 2023 y de acuerdo con el numeral 2.8.3. *“Evaluación de las Propuestas”* del documento de condiciones de participación de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*, el cual dispone que, la evaluación que realizaron los miembros del grupo técnico de evaluación es cuantitativa y el único documento válido como soporte de la

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

evaluación, será el informe con los resultados que formalmente se entreguen al MinTIC, el 8 de agosto de 2023 y alcance del 9 de agosto de 2023, el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, realizó la entrega de los resultados de las evaluaciones realizadas por el Grupo Técnico de Evaluación, incluyendo los puntajes y las evaluaciones de las propuestas creativas presentadas en el marco de cada categoría.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC, verificó los puntajes otorgados por el Grupo Técnico de Evaluación, con base en los criterios y porcentajes establecidos en el numeral 2.8. *“Criterios para Evaluar y Ponderar las Propuestas”* del documento de condiciones de participación de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*, de acuerdo con la evaluación de las propuestas creativas que fueron revisadas de 42 participantes.

Teniendo en cuenta que no existieron empates en los puntajes totales de las propuestas creativas presentadas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, determinó que no fue necesario adelantar el método aleatorio definido en la audiencia de desempate de conformidad con el numeral 2.8.4. del documento de condiciones establecido en el cronograma, razón por la cual, mediante Acta del 8 de agosto de 2023 y el alcance realizado el 9 de agosto de 2023, se publicó el listado de los puntajes totales de las propuestas creativas atendiendo los criterios de ponderación descritos en el mismo numeral.

Con fundamento en lo anterior, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, consolidó la lista de elegibles de acuerdo con las propuestas creativas que obtuvieron un puntaje mínimo de setenta (70) puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.8. *“Criterios para Evaluar y Ponderar las Propuestas”* del documento de condiciones de participación de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*.

Al revisar el número de propuestas recibidas para la Categoría No. 1, la Coordinación del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos encontró que, a pesar de tener presupuestados 17 estímulos para esta categoría, solo 15 propuestas obtuvieron el puntaje mínimo para resultar ganadoras, razón por la cual en esta categoría solo se asignarán recursos para financiar 15 propuestas. De otra parte, en la Categoría No. 2 el número de propuestas que superó el puntaje mínimo excedió el número de estímulos presupuestados, por tal motivo, en dicha categoría se otorgará un estímulo adicional para un total de 13 estímulos a financiar. Así las cosas, el valor total de los estímulos que se asignará corresponderá a un total de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.400.000.000)**.

Surtidas las etapas previstas en el documento de condiciones de participación de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*, cumplida la evaluación de las propuestas creativas y obtenido el puntaje final por parte de los miembros del Grupo Técnico de Evaluación, y conformada la lista de elegibles; la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos mediante memorando radicado MinTIC No. 232074893 del 10 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaria General y al Viceministro de Conectividad de esta cartera ministerial, informó sobre la recepción de los informes de evaluación y recomendó acoger los resultados entregados por el Grupo Técnico Evaluador.

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe expedir el acto administrativo que establece la lista de elegibles y la lista de los ganadores, de conformidad con el numeral 2.8.5. *“Publicación de los Resultados de la Evaluación”* del documento de condiciones de la Convocatoria *“Regiones Sin Límites 2023”*, así como de los recursos disponibles para sus categorías.

En mérito de lo expuesto,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **5**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1. Recursos para la financiación de los proyectos.** Destinar el valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.400.000.000)** de acuerdo con la distribución de recursos proyectados en la Resolución 458 de 2023 y las condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”, para la entrega total de 28 estímulos, de conformidad con la siguiente distribución:

Categoría	Valor Unitario Por Capítulo	Valor Total	Ganadores Proyectados	Total Recursos A Asignar
1. Producción de nuevas mini series documentales, de 3 capítulos de 12 minutos cada uno, de historias de vida de personas LGBTIQ+ y/o personas con identidades de género, orientaciones sexuales y corporeidades no hegemónicas.	\$38.000.000	\$114.000.000	15	\$1.710.000.000
2. Producción de nuevos unitarios documentales, de 40 minutos cada uno, de historias de vida de personas LGBTIQ+ y/o personas con identidades de género, orientaciones sexuales y corporeidades no hegemónicas.	\$130.000.000	\$130.000.000	13	\$1.690.000.000
<b>Total</b>			<b>28</b>	<b>\$3.400.000.000</b>

**ARTÍCULO 2. Listado de elegibles.** Ordenar la publicación de la lista de elegibles conformada con las propuestas creativas que obtuvieron el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor, de conformidad con los resultados de la evaluación de las propuestas creativas presentados por el Equipo Técnico Evaluador, cotejados y acogidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, para cada una de las categorías descritas en el documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”, relacionadas a continuación:

Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”							
Listado de Elegibles							
No	OPERADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE JURADO 1	PUNTAJE JURADO 2	PUNTAJE JURADO 3	TOTAL
1	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	890116965-0	TRAS MIS HUELLAS	61	67	85	71.00
2	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN	890807724-8	BRILLO INTERIOR	85	92	90	89.00

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **6**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”							
Listado de Elegibles							
No	OPERADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE JURADO 1	PUNTAJE JURADO 2	PUNTAJE JURADO 3	TOTAL
3	DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ		MIL MÁSCARAS PARA UN SOLO ROSTRO	95	92	90	92.33
4			UN DÍA SIN FRONTERAS	80	68	85	77.67
5			INDELEBLE	90	84	85	86.33
6	SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	ORGULLO Y PREJUICIO	90	80	100	90.00
7			MI NOMBRE ES:	85	73	80	79.33
8			EN TRÁNSITO	95	78	90	87.67
9			XX-YY, LA VIDA NO ES BLANCO Y NEGRO	75	65	70	70.00
10			UNA MADRE TRANS	100	83	85	89.33
11			LA VOZ SILENCIADA ¿QUIÉN ASESINÓ A ÁLVARO MIGUEL RIVERA?	100	82	100	94.00
12			CALZONES AZULES	80	75	85	80.00
13			PERDONA NUESTRAS OFENSAS	95	86	85	88.67
14	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	PALABRAS MAYORES. RETRATOS DE VIDA CON COLOR	90	78	90	86.00
15			EN MOVIMIENTO	80	70	80	76.67
16			DEFENSA DEL TERRITORIO	75	68	70	71.00
17			NO FUI HOMBRE NUNCA, PERO SI UNA MUJER MUY MUJER	65	80	85	76.67
18			EL EXPERIMENTO MÁS CRUEL	75	68	75	72.67
19			EN CUERPO AJENO	73	74	80	75.67
20	TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	UNA ACTIVISTA DE PURA CEPA	90	70	95	85.00
21			MAMÁ CHINCHILLA – EL NACIMIENTO DE UNA MADRE	85	70	80	78.33
22			XTRAVAGANZA UNA REVOLUCIÓN ARTÍSTICA	69	69	77	71.67
23			LA DIVERSIDAD DEL AMOR	85	80	80	81.67
24			MC SATIRIK DEL FLOW	85	70	95	83.33

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **7**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”							
Listado de Elegibles							
No	OPERADOR	NIT	NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA	PUNTAJE JURADO 1	PUNTAJE JURADO 2	PUNTAJE JURADO 3	TOTAL
25			POSITIVO PARA VIVIR	71	70	70	70.33
26	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	MASTERS OF BEAUTY	65	65	80	70.00
27			YO SOY LGBTIQ	60	71	85	72.00
28			NORMAN	80	76	75	77.00

**ARTÍCULO 3. Listado de ganadores.** Ordenar la publicación de la lista de ganadores conformada con las propuestas creativas que obtuvieron el puntaje máximo, para la financiación del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción del proyecto audiovisual, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor, de conformidad con el número de estímulos establecidos para cada categorías, de acuerdo con el artículo 1, y con la lista de elegibles a la que se refiere el artículo 2 de la presente Resolución, relacionadas a continuación:

**Categoría No. 1. Producción de nuevas miniseries documentales**

**Valor:** MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.710.000.000)

**Estímulos:** 15

**Categoría No. 2. Producción de nuevos unitarios documentales**

**Valor:** MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.690.000.000)

**Estímulos:** 13

Convocatoria “Regiones sin Límites 2023”			
Listado de Ganadores			
<b>Categoría 2 – Producción de nuevos unitarios documentales de 40 minutos</b>			
La categoría No. 2 tiene como objeto la financiación de la producción audiovisual de historias de vida en formato documental, que puedan ser emitidos en múltiples plataformas, para primera pantalla en televisión, en formato técnico de realización Full HD			
Valor para financiar por cada uno de los proyectos correspondientes a la categoría 2 y que resultaron ganadores.		<b>CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M/CTE (\$130.000.000)</b>	
<b>GANADOR</b>	<b>NIT</b>	<b>NOMBRE DE LA PROPUESTA CREATIVA</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **8**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ	890807724-8	<b>INDELEBLE</b>	<b>86.33</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	<b>LA VOZ SILENCIADA ¿QUIEN ASESINO A ALVARO MIGUEL RIVERA?</b>	<b>94.00</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	<b>UNA MADRE TRANS</b>	<b>89.33</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	<b>PERDONA NUESTRAS OFENSAS</b>	<b>88.67</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO	890331524-7	<b>CALZONES AZULES</b>	<b>80.00</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	<b>NO FUI HOMBRE NUNCA, PERO SI UNA MUJER MUY MUJER</b>	<b>76.67</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	<b>EN CUERPO AJENO</b>	<b>75.67</b>
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA	890937233-0	<b>EL EXPERIMENTO MÁS CRUEL</b>	<b>72.67</b>
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	<b>MC SATIRIK DEL FLOW</b>	<b>83.33</b>
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA - CANAL TRO	807000294-6	<b>POSITIVO PARA VIVIR</b>	<b>70.33</b>
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	<b>NORMAN</b>	<b>77.00</b>
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	<b>YO SOY LGBTIQ</b>	<b>72.00</b>
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS	827000481-1	<b>MASTERS OF BEAUTY</b>	<b>70.00</b>

**Parágrafo.** En caso de que alguno de los ganadores manifieste expresamente la no aceptación del estímulo entregado, que desista tácitamente de continuar los trámites respectivos para la asignación de los recursos y/o que la entidad, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verifique que el ganador no pueda ejecutar el proyecto o no cumple con las disposiciones establecidas en el documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023” y/o con las que se establezcan en los actos administrativos que ordenen la asignación de los recursos; la Entidad procederá a ordenar el desembolso del estímulo al siguiente en la lista de su categoría, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor contenido en la lista de elegibles del artículo primero de la presente Resolución, siempre y cuando se cuente con los recursos disponibles.

**ARTÍCULO 4. Asignación de recursos a los ganadores.** De acuerdo con el numeral 2.8.6 “Asignación de los Recursos” del documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”, cumplida la evaluación por parte de los miembros del grupo técnico de evaluación designados, obtenido el puntaje final y publicada la lista de ganadores, el Ministerio procederá a expedir un acto administrativo por cada



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **00647** DEL **2023** HOJA No. **9**

*“Por la cual se publican los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria Audiovisual “Regiones sin Límites 2023” y se acreditan las propuestas ganadoras”*

uno de los operadores que resultaron ganadores, en la que se ordene el desembolso a cada una de las propuestas audiovisuales ganadoras correspondientes a cada categorías y se definan los aspectos propios para su ejecución y cumplimiento de acuerdo con el documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”.

**ARTÍCULO 5. Seguimiento a la ejecución de los recursos.** De conformidad con el artículo 29 de la Resolución MinTIC 433 de 2020 y de acuerdo con el numeral 3.5. “Seguimiento a la Ejecución de los Recursos” del documento de condiciones de participación de la Convocatoria “Regiones Sin Límites 2023”, el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designado para el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los beneficiarios en virtud del presente proceso, será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 6. Notificación del presente acto.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los operadores participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

**ARTÍCULO 7. Recurso.** Contra la presente Resolución procederá únicamente el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 12 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO 8. Publicación.** Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del siguiente enlace: <https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2023/820/w3-channel.html>

**ARTÍCULO 9. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

**MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA**  
Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Juliana Delgado Restrepo - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: Lucas Quevedo Barrero – Director Jurídico  
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad  
María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos  
Fabiola Rivera Rojas – Despacho de Secretaría General

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00647 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20230811-121055-f3a078-31695792

Creación:2023-08-11 12:10:55

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-11 12:24:47



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA

79.297.130

[gjurado@mintic.gov.co](mailto:gjurado@mintic.gov.co)

Viceministro de Conectividad

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

**Firma: Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Martha Liliana González Martínez

52665209

[mlgonzalez@mintic.gov.co](mailto:mlgonzalez@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00647 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20230811-121055-f3a078-31695792

Creación:2023-08-11 12:10:55

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-11 12:24:47

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Martha Liliana González Martínez mlgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-08-11 12:10:56 Lec.: 2023-08-11 12:21:44 Res.: 2023-08-11 12:21:49 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA gjurado@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-08-11 12:21:49 Lec.: 2023-08-11 12:24:35 Res.: 2023-08-11 12:24:47 IP Res.: 191.156.159.224